

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACION PUBLICA PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA CON FORMALIDADES PLENAS	FECHA: 05/06/2014

**INVITACIÓN PÚBLICA:
CONVOCATORIA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 018 DE 2024
HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.**

OBJETO: «SUMINISTRO DOTACION DE VESTIDO Y CALZADO PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.»

INTRODUCCIÓN:

De conformidad con lo establecido en el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en el artículo 39.3. del Acuerdo No. 009 de 2023, Estatuto de Contratación del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., y a la necesidad de adelantar un proceso de selección cuyo valor es superior a sesenta salarios mínimos mensuales legales vigentes (60 SMMLV) y, a su vez, es menor a trescientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (300 SMMLV), para el suministro de VESTIDO Y CALZADO PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E, la E.S.E. invita a los interesados a presentar ofertas de acuerdo a las condiciones establecidas en los presentes términos de referencia.

INVITACIÓN A VEEDURÍAS:

El Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. informa e invita a las veedurías ciudadanas organizadas e interesadas, de conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, con el fin de que participen ejerciendo control social en el presente proceso, en las diferentes etapas: precontractual, contractual y postcontractual. La información y documentación pertinente se podrá consultar en la Oficina Asesora Jurídica del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. Asimismo, la información y documentación se podrá consultar en la página web de la entidad hospitalaria: www.hospitalsanvicente.gov.co. Lo anterior, con el objetivo de que puedan ejercer los derechos que la Constitución Política de Colombia y demás normas otorgan de acceder a toda la información del presente proceso, a excepción de los documentos con grado de reserva por parte de los proponentes.

1

**CAPITULO I:
INFORMACIÓN GENERAL:**

1.1. RECOMENDACIONES INICIALES:

Antes de preparar la propuesta, lea cuidadosamente la invitación publica, con el fin de evitar errores u omisiones que impidan tener en cuenta su propuesta para efectos de adjudicación. Examine rigurosamente el estudio previo y su contenido, toda vez que hacen parte integral del presente proceso y es de su exclusiva responsabilidad conocer su contenido y cerciorarse de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8852024 – 885529 – 8855298 – 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 TELECIDAS 8855297

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACION PUBLICA PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA CON FORMALIDADES PLENAS	FECHA: 05/06/2014

Verifique que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucionales y legalmente establecidas para participar en el presente proceso.

Revise la garantía de seriedad de su propuesta y verifique que sea otorgada a favor del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., identificado con NIT. 800.218.979-4.

Los ofertantes, con la sola presentación de su propuesta, autorizan al Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. a verificar toda la información que en ella suministren. El ente hospitalario se reserva el derecho de solicitar aclaraciones y documentación, en condiciones de igualdad para todos los proponentes, sobre los requisitos que no afecten los factores de ponderación de las ofertas (asignación de puntaje), y deberán ser entregados por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establece la Ley 1150 de 2007, parágrafo primero del artículo 5, sobre la selección objetiva, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 del 2018.

Verifique y consulte de manera permanente la página web del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., www.hospitalsanvicente.gov.co, así como el correo electrónico que usted haya identificado en su propuesta, durante la etapa de evaluación de las propuestas, toda vez que a través del mismo le pueden ser presentadas solicitudes de aclaración o de subsanación.

1.2. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

El siguiente es el cronograma del proceso a llevarse a cabo en la oficina Jurídica del HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E., ubicado Calle 15 No. 16 – 17 Esquina.

ACTIVIDAD	FECHA	SITIO O DIRECCION
Publicación del estudio previo/ invitación publica	30/10/2024 08: 00 a.m.	Página web de la entidad www.hospitalsanvicente.gov.co/
Plazo para presentar observaciones del pliego de condiciones. Y manifestar la intención de limitar a mipymes.	31/10/2024 08:00 am.	Hospital San Vicente de Arauca ESE, Calle 15 No. 16-17 esquina y/o al correo institucional juridica@hospitalsanvicente.gov.co
Respuesta a observaciones.	31/10/2024 12:00.m.	Se remite a la dirección electrónica de los proponentes, registradas en la presentación de las observaciones.
Expedición de adendas	31/10/2024 12:00 m.	Se remite a la dirección de los proponentes, registradas en la presentación de las observaciones.
Plazo para presentar propuestas y acta de cierre.	01/11/2024 12:00 .m.	Hospital San Vicente de Arauca ESE, Calle 15 No. 16-17 esquina y/o al correo institucional y/o al correo juridica@hospitalsanvicente.gov.co
Evaluaciones de requisitos técnicos,	01/11/2024	Página web de la entidad

2

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8852024 – 885529 – 8855298 - 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 TELECIDAS 8855297

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACION PUBLICA PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA CON FORMALIDADES PLENAS	FECHA: 05/06/2014

jurídicos y financieros	06:00 p.m.	www.hospitalsanvicente.gov.co/
Publicación del informe de verificación y evaluación.	01/11/2024 06:00 p.m.	Página web de la entidad www.hospitalsanvicente.gov.co/
Presentación de observaciones al informe de verificación y evaluación o término para subsanar requisitos habilitantes.	05/11/2024 06:00 p.m.	Correo: juridica@hospitalsanvicente.gov.co
Respuesta a las observaciones del informe de evaluaciones o subsanaciones.	06/11/2024 08:00 p.m.	Se remite a la dirección de los proponentes, registradas en la presentación de las observaciones.
Elaboración y suscripción del contrato	A partir de la publicación del informe de evaluación y hasta dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.	Hospital San Vicente de Arauca ESE, Calle 15 No. 16-17 esquina.

1.3. AJUSTES AL CRONOGRAMA:

Cualquier modificación a las fechas contenidas en el cronograma del proceso se efectuará mediante ADENDA y se le comunicará a los proponentes a través de la publicación en la página web de la entidad hospitalaria: www.hospitalsanvicente.gov.co, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Acuerdo No. 009 del 2023, Estatuto de Contratación del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E.

Para todos los efectos, el horario para presentar documentos relacionados con el presente proceso será el señalado en el respectivo cronograma. En el caso de subsanaciones, aclaraciones y/o explicaciones que se soliciten por la entidad hospitalaria al proponente, la fecha y hora será la señalada en la respectiva solicitud; las que lleguen con posterioridad a la fecha y hora señaladas, serán rechazadas.

1.4. OBSERVACIONES AL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES:

Los proponentes podrán presentar observaciones frente al contenido de la presente invitación pública, atendiendo la fecha establecida en el cronograma del presente proceso, a través del correo electrónico: juridica@hospitalsanvicente.gov.co y/o en la Oficina de Correspondencia del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., ubicado en la Calle 15 No. 16 – 17 Esquina.

1.5. SITIO OFICIAL DE COMUNICACIÓN Y RECIBO DE CORRESPONDENCIA:

Para efectos de presentación de propuestas, observaciones y/o subsanaciones del presente proceso, los proponentes enviarán su correspondencia al Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., ubicado en la Calle 15 No. 16 – 17 Esquina. Además, el correo electrónico aquí identificado

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8852024 – 885529 – 8855298 - 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 TELECIDAS 8855297

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACION PUBLICA PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA CON FORMALIDADES PLENAS	FECHA: 05/06/2014

(juridica@hospitalsanvicente.gov.co) será válido como medio de comunicación de los proponentes con la entidad hospitalaria, únicamente y exclusivamente, en los siguientes casos:

- a) Para presentar observaciones o solicitudes de aclaración a la invitación pública.
- b) Para presentar observaciones u objeciones al informe de evaluación, así como subsanar documentos requeridos durante la evaluación de las propuestas.
- c) Presentar propuestas.

En consecuencia, una vez adjudicado el contrato, el correo electrónico no constituye mecanismo de comunicación oficial para enviar y/o recibir información. La información que proceda de un correo electrónico diferente, no se tendrá como hecha por el proponente. Cuando la información se remita por correo electrónico, deberá hacerse dentro de la fecha y hora expresamente señalada para ello.

La página web de la entidad hospitalaria (www.hospitalsanvicente.gov.co) constituye un mecanismo de comunicación oficial entre los proponentes y el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., y los mensajes de datos por transmitidos por dicho canal para este proceso tienen carácter oficial para el mismo.

Constituye obligación de los interesados el consultar de manera permanente la precitada dirección electrónica y no será admisible, como excusa de desconocimiento o desinformación, la no consulta en el sitio web o en la oficina dispuesta por la entidad hospitalaria.

4

1.6. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

El régimen jurídico aplicable al presente proceso será el previsto en esta invitación pública, en las disposiciones pertinentes del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el artículo 2 y 39.3. Del Acuerdo No. 009 del 2023, Estatuto de Contratación del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. Asimismo, en lo que no se encuentra particularmente regulado, se aplicarán las normas del estatuto de contratación estatal y/o normas comerciales y civiles vigentes.

1.7. ANEXOS, FORMULARIOS Y/O FORMATOS DEL PROCESO:

Todos los anexos exigidos en la presente invitación pública deben estar debida y completamente diligenciados. La información requerida que deba estar consignada en los formatos y/o formularios entregados con el presente documento, deberá presentarse en forma impresa. Los formularios y/o formatos son los expuestos a continuación, los cuales deberán ser aportados por el proponente:

- a) Carta de presentación de la propuesta.
- b) Certificado vigente de constitución, existencia y representación legal.
- c) Autorización para presentar propuesta (si esta es realizada por un tercero).

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8852024 – 885529 – 8855298 - 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 TELECIDAS 8855297

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACION PUBLICA PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA CON FORMALIDADES PLENAS	FECHA: 05/06/2014

d) Registro único tributario – RUT.

e) Documento de identidad.

f) Declaración o certificado sobre aportes parafiscales persona jurídica o natural, según corresponda.

g) Certificados de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios.

h) Documento de constitución del proponente plural (solo si aplica).

i) Relación de experiencia.

j) Garantía de seriedad de la oferta.

k) Los demás que se deban diligenciar por el proponente conforme al estudio previo y/o invitación.

l) Los demás que el proponente considere.

CAPITULO II:

CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO:

2.1. TIPO DE CONTRATO:

SUMINISTRO.

2.2. OBJETO A CONTRATAR:

El objeto del presente contrato es el «**SUMINISTRO DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.**».

2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR:

El proponente que llegue a ser elegido, deberá efectuar el suministro requerido conforme a las condiciones técnicas descritas a continuación:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACION PUBLICA PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA CON FORMALIDADES PLENAS	FECHA: 05/06/2014

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARGO
1	PANTALÓN DE AUXILIARES DE SALUD: ENFERMERIA: Tela Anti fluido de LAFAYETTE MICROTEC Blanco (▪ BASE 22280 Microtec ▪ STOCK 22593 ▪ REFER Microtec ▪ COLOR 110601-1001 ▪ ANCHO 152 +/- 2 cms ▪ PESO 104 +/- 6 g/m2 ▪ COMPOSICION 100% Poliéster.) y/o Tela Antifluído Micro Drill de LAFAYETTE: Blanco (▪ BASE 22215 Microdrill ▪ STOCK 19036 ▪ REFER Micro Drill ▪ COLOR 110601-1002 ▪ COMPOSICION 100% Poliéster.) Camillero Tela Anti fluido de LAFAYETTE MICROTEC Color Gris (▪ BASE 22280 Microtec Color ▪ STOCK 25593 ▪ REFER Microtec ▪ COLOR 180201-8969 ▪ ANCHO 152 +/- 2 cms ▪ PESO 104 +/- 6 g/m2 ▪ COMPOSICION 100% Poliéster) Tela Anti fluido de LAFAYETTE MICROTEC Color Beige (▪ BASE 22280 Microtec Color ▪ STOCK 25593 ▪ REFER Microtec ▪ COLOR 161107 ▪ ANCHO 152 +/- 2 cms ▪ PESO 104 +/- 6 g/m2 ▪ COMPOSICION 100% Poliéster.) Pretina del pantalón encauchada, tipo sudadera. Bota recta de 18 a 20 cms de ancho. Ruedo de girado hacia arriba de 3 cm. Bolsillos a los lados en diagonal. Bolsillo Posterior tipo ribete.	Auxiliar Área Salud - Enfermería Auxiliar Área Salud - Camillero Auxiliar Área Salud - Laboratorio Clínico Auxiliar Área Salud - Trabajo Social Auxiliar Área Salud - Farmacia.
2	BLUSA: Tela Anti fluido de LAFAYETTE MICROTEC Color Blanco (▪ BASE 22280 Microtec ▪ STOCK 22593 ▪ REFER Microtec ▪ COLOR 110601-1001 ▪ ANCHO 152 +/- 2 cms ▪ PESO 104 +/- 6 g/m2 ▪ COMPOSICION 100% Poliéster.) y/o Tela Anti fluido Micro Drill de LAFAYETTE: Color Blanco (▪ BASE 22215 Microdrill ▪ STOCK 19036 ▪ REFER Micro Drill ▪ COLOR 110601-1002 ▪ COMPOSICION 100% Poliéster.) Cuello tipo V, con bordo de 4 cm de ancho. Corte en hombro de 4 a 5 cm. Bolsillo en el pecho tipo parche. Bordado de logo institucional.	Enfermería Auxiliar Área Salud - Enfermería Auxiliar Área Salud - Camillero Auxiliar Área Salud - Laboratorio Clínico Auxiliar Área Salud - Trabajo Social
3	CALZADO: Zapatos con plantilla suave, cerrados en cuero y suela antideslizante de color Blanco.	Auxiliar Área Salud - Enfermería Auxiliar Área Salud - Camillero Auxiliar Área Salud - Laboratorio Clínico Auxiliar Área Salud - Trabajo Social Auxiliar Área Salud - Farmacia.
4	PANTALON DAMA: Tela Drill Licrado Monserrat (▪ REF. Drill Licrado ▪ COLOR 09990 Azul ▪ STOCK 27597 ▪ ANCHO 1.60 mts ▪ PESO 8.0 oz ▪ COMPOSICION 97.5% Algodón 2.5% Elastómero) Pantalón Ejecutivo. Bota recta en promedio 16 a 18 cm. Tiro alto. Pretina de 6 cm de ancho con pasadores	Auxiliar Administrativo - Secretarías Auxiliar Administrativo - Estadística.
5	BLUSA CAMISERA: Tela LAFAYETTE. (▪ COLOR Azul Claro Rayas ▪ STOCK 26544 ▪ COMPOSICION 100% Poliéster). Camisa manga a la altura del codo. Cuello camisero, pie de cuello interno en azul oscuro. Corte princesa con pespunte. Silueta semiajustada. Ext de 3 botones a la altura de busto con separación de 1,5 cm, los demás a 6 cm. Bordado de logo institucional en el pecho. Espalda corte al centro y pinzas. Camisa Hombre manga larga. Cuello camisero.	Auxiliar Administrativo - Secretarías Auxiliar Administrativo - Estadística.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACION PUBLICA PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA CON FORMALIDADES PLENAS	FECHA: 05/06/2014

	Bordado de logo institucional en el pecho.	
6	CALZADO PARA DAMA: Color negro sin hebillas, ni decoración exagerada, cómodos para la jornada laboral, suela antideslizante.	Auxiliar Administrativo - Secretarías Auxiliar Administrativo - Estadística.
7	PANTALON CABALLERO Tela Drill Licrado Monserrat (▪ REFER Drill Licrado ▪ COLOR 09990 AZUL ▪ STOCK 27597 ▪ ANCHO 1.60 mts ▪ PESO 8.0 oz ▪ COMPOSICION 97.5% Algodón 2.5% Elastómero)	Auxiliar Administrativo - Secretarías Auxiliar Administrativo - Estadística.
8	CALZADO DE CUERO PARA CABALLERO: Zapatos de labor en cuero 100% suela antideslizante, ergonómicos, para hombres área administrativa.	Auxiliar Administrativo, Secretarías, Estadística.
9	PANTALON TELA: Jean Mezclilla, color azul oscuro (sin desgastes ni rotos)	Conductores Auxiliar servicios generales - Mantenimiento
10	CAMIBUSOS TIPO POLO: Tela LAFAYETTE AZUL (▪ PROTEC SOLAR ▪ BASE 33470 POLUX V STOCK 30285 ▪ REFER Polux ▪ COLOR 144522 ▪ ANCHO 183 +/- 4 cms ▪ PESO 223 +/- 13 g/m2 ▪ COMPOSICION 100% Poliéster). Logo Institucional bordado en bolsillo. Colores Blanco (Conductores) Gris (Mantenimiento).	Conductores Auxiliar servicios generales - Mantenimiento
11	CAMISA: Tela Azul Mezclilla. Camisa manga larga, 100% algodón, con doble bolsillo, tipo punta lanza con tapas u. Bordado de bolsillo izquierdo con Logo, Nombre y Área, en colores institucionales. Espalda con almillas.	Auxiliar servicios generales - Mantenimiento
12	BOTAS DE SEGURIDAD - MANTENIMIENTO Bota en cuero con punta de seguridad. Color Negro. Tallas de 35 a la 46. Capellada, Laterales, Talonera, Pájaros Pilon: Micropiel Puntera No Metálica. Plantilla en material espumado 2,5 mm, recubierto en Poliéster - Algodón. Cordones Redondos en Poliéster - Algodón. Contrafuerte Tela no tejida. Mezcla de Poliéster y Resinas Acrílicas. Cuello Anatómico, otorgando mayor comodidad y confort. Lengüeta tipo duelle, acolchada, en material sintético. Ojales plásticos no conductores de electricidad. Suela poliuretano bicolor, bidensidad. Resistente a hidrocarburo, dieléctrica, alta resistencia a la abrasión y flexible. Recubriendo la puntera para menor desgaste. Dureza 1 Patín o Huella (Zona de contacto con el piso) Dureza 65 + 5 Shore A 2 Entresuela (Zona de contacto directo con el pie del usuario) Dureza 50 + 5 Shore A. Zona de material otorgando excelente confort al zapato. Normatividad Técnica: abrasión de suela Norma DIN 53516 requisito máximo 250 MM3 según NTC ISO 20345. Flexión Suela Norma DIN 53516 Requisito incremento máximo de 4 mm en 30,000 ciclos. Adherencia Total en Suela Norma NTC 20344 numeral 5,2 Requisito Norma mínima 4,0 N/mm. Si hay desgarrar mínimo 3,0 N/mm. Resistencia Mecánica en Puntera Norma: En 12568 Requisito Altura residual mínima de 20 mm luego de impacto 200 j y compresión de 15 kN. Resistencia Dieléctrica Norma: ASTM F 2412 y 2413: 2011 Requisito Máximo 1,0 mA de corriente de fuga luego de 1 minuto a 18kV.	Conductores Auxiliar servicios generales - Mantenimiento
13	UNIFORME ANTIFLUIDO SERVICIOS GENERALES: Tela Anti fluido/Microtec Repe de LAFAYETTE (▪ BASE 22280 Microtec Color ▪ STOCK 22593 ▪ REFER Microtec ▪ COLOR 164725 ▪ ANCHO 152 +/- 2 cms ▪ PESO 104 +/- 6 g/m2 ▪ COMPOSICION 100% Poliéster). Diseño variado. Modelo: Uniforme dos piezas, 3 costuras, manga corta, bolsillo en blusa a la altura del pecho, dos (02) bolsillos en el pantalón, cintura en caucho con cordón, según diseño y color seleccionado. Bordado de logo institucional y cargo, en el pecho.	Auxiliar de Servicios Generales
14	ZAPATO EN CUERO ANTIDESLIZANTE, SERVICIOS GENERALES REF CRUZ VERDE (▪ MATERIAL 100% cuero ▪ COLOR Blanco ▪ Diseño Anatómico ▪ Antideslizante ▪ Flexible ▪ Suela Liviana)	Auxiliar de Servicios Generales

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACION PUBLICA PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA CON FORMALIDADES PLENAS	FECHA: 05/06/2014

PERSONAL DE PLANTA DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA - ESE								
CON DERECHO A DOTACION - 2024								
						DERECHO DOTACION (4 POR CADA 4 MESES)		
No.	Nombre del Funcionario	Documento	Cargo	SEXO	Nivel	DOT. 1	DOT. 2	DOT. 4
Personal Administrativo								
1	Yina Lucia Narvaez Espeleta	64.569.226	Secretaria - (Jurídica)	F	Asistencial	4	4	4
2	Yamir Murcia Rodriguez	1.042.466.051	Técnico Operativo (Presupuesto)	F	Tecnico	4	0	0
4	Rosa Lourdes Cedeño Chavez	24.244.549	Secretaria - (Correspondencia)	F	Asistencial	4	4	4
4	Esther Cristina Ostos Bermejo	68.291.474	Secretaria - (Trabajo Social)	F	Asistencial	4	4	4
5	Diana Jenifer Bareño Roa	68.298.984	Auxiliar Administrativo (Auditoría)	F	Asistencial	4	4	4
6	Graciela Lazaro Suarez	68.290.461	Auxiliar Administrativo (Cajero)	F	Asistencial	4	4	4
7	Roberto Antonio Ospino Puerta	17.587.470	Auxiliar Administrativo (Cajero)	M	Asistencial	4	4	4
8	Ethel Yaqueline Vega Duran	68.288.664	Auxiliar Administrativo (Cajero)	F	Asistencial	4	4	4
9	Dilvia Consuelo Puerta Parales	68.292.016	Auxiliar Administrativo (Cajero)	F	Asistencial	4	4	4
10	Zulma Yesenia Perez Tibaduiza	1.116.785.489	Auxiliar Administrativo (Cajero)	F	Asistencial	4	4	4
11	Pedro Vicente Duque Parales	17.584.825	Auxiliar Administrativo (Cajero)	M	Asistencial	4	4	4
12	Luz Margui Rodriguez Alegria	29.684.576	Auxiliar Administrativo (Recepcionista)	F	Asistencial	4	4	4
14	Maria Carlina Cuta Cardozo	68.291.240	Auxiliar de Servicios Generales	F	Trabajador Oficial	0	2	4
14	Zenaida Consuelo Parales	68.286.420	Auxiliar de Servicios Generales	F	Trabajador Oficial	4	1	4
15	Neyda Sobeida Santana Rebolledo	40.020.204	Auxiliar de Servicios Generales	F	Trabajador Oficial	2	4	4
16	Soledad Riveros Moreno	40.476.801	Auxiliar de Servicios Generales	F	Trabajador Oficial	4	4	4
17	Miryam Catalina Romero Carballo	68.288.487	Auxiliar de Servicios Generales	F	Trabajador Oficial	4	4	4
18	Ismenia Plata Vesga	68.287.994	Auxiliar de Servicios Generales	F	Trabajador Oficial	4	4	4
19	Oscar Alcides Ortiz Murillo	17.590.426	Auxiliar de Servicios Generales	M	Trabajador Oficial	4	4	4
20	Carolina Plata Vesga	68.294.545	Auxiliar de Servicios Generales	F	Trabajador Oficial	4	4	4
21	Zoila Eduviges Piñeros Navarro	40.020.118	Auxiliar de Servicios Generales	F	Trabajador Oficial	4	4	4
22	Rosario Angelica Ramirez		Auxiliar de Servicios	F	Trabajador	2	4	4

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA		VERSIÓN: 03
	INVITACION PUBLICA PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA CON FORMALIDADES PLENAS		FECHA: 05/06/2014

	Gomez	24.244.906	Generales		Oficial			
24	Carmen Maritza Guerrero Parales	68.295.090	Auxiliar de Servicios Generales		Trabajador Oficial	0	0	
24	Luz Mary Vargas Arevalo	68.290.548	Auxiliar de Servicios Generales	F	Trabajador Oficial	0	4	4
25	Alvaro Gonzalo Bonilla	17.594.865	Auxiliar de Servicios Generales	M	Trabajador Oficial	4	4	4
26	Jose Luis Ordoñez Peña	17.587.501	Conductor	M	Trabajador Oficial	4	4	4
27	Mac Rene Clavijo Riaño	79.414.850	Conductor	M	Trabajador Oficial	4	4	4
28	Marcos Alfonso Mora Diaz	17.586.244	Conductor	M	Trabajador Oficial	4	4	4
Personal Asistencial						0	0	0
29	Moises Edilberto Machado Gallego	78.744.806	Auxiliar Area Salud (Farmacia)	M	Asistencial	4	4	4
40	Mima Mayaced Lopez Gonzalez	60.450.454	Auxiliar Area Salud (Trabajo Social)	F	Asistencial	4	4	4
41	Alba Ines Velasco Aldana	68.287.408	Auxiliar Area Salud (Estadística)	F	Asistencial	4	4	4
42	Elvia Teresa Nieves Paul	68.287.420	Auxiliar Area Salud (Estadística)	F	Asistencial	4	4	4
44	Yaneth Correa Heredia	68.291.228	Auxiliar Area Salud (Laboratorio Clínico)	F	Asistencial	4	4	4
44	Yazmin Villanueva	68.289.870	Auxiliar Area Salud (Laboratorio Clínico)	F	Asistencial	4	4	4
45	Nadesda Montaña Sanchez	68.250.704	Auxiliar Area Salud (Laboratorio Clínico)	F	Asistencial	4	4	4
46	Felix Gregorio Parales Ojeda	17.594.055	Auxiliar Area Salud (Camillero)	M	Asistencial	4	4	4
47	Jose Manuel Linares Alvarado	17.587.448	Auxiliar Area Salud (Camillero)	M	Asistencial	4	4	4
48	Dumar Ricardo Nieves Laica	17.587.408	Auxiliar Area Salud (Camillero)	M	Asistencial	4	4	4
49	Anaderly Tinoco Martinez	68.289.580	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	F	Asistencial	4	4	4
40	Fulvia Celina Yance	68.286.829	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	F	Asistencial	4	4	4
41	Maria Isabel Diaz Peñas	60.414.104	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	F	Asistencial	4	4	4
42	Candida Amelia Mogollon Mijares	68.288.740	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	F	Asistencial	4	4	4
44	Iris Beatriz Arenas Espinosa	68.402.160	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	F	Asistencial	4	4	4
44	GLORIA DE JESUS LAZO VELASCO	68.292.545	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	F	Asistencial	2	4	4
45	Ana Mercedes Arciniegas Osorio	68.287.824	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	F	Asistencial	4	4	4
46	Carmen Alicia Romero Galea	68.285.442	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	F	Asistencial	4	4	4
47	Maria Consuelo Sastre Gomez	68.290.425	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	F	Asistencial	4	4	4
48	Edna Margarita Torres Araque	60.425.474	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	F	Asistencial	4	4	4
49	Faride del Carmen Quintero Duran	47.410.656	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	F	Asistencial	4	4	4
50	Doris Consuelo Ramirez Montilla	68.287.771	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	F	Asistencial	4	4	4

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA		VERSIÓN: 03
	INVITACION PUBLICA PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA CON FORMALIDADES PLENAS		FECHA: 05/06/2014

51	Maria Esneida Laverde Donato	46.179.752	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermeria)		Asistencial	0	0	
52	SANDRA MILDRENIS CISNEROS SANTANA	1.116.772.464	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermeria)	F	Asistencial	2	4	4
54	Luis Alfonso Castro Valencia	17.588.440	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermeria)	M	Asistencial	4	4	4
54	Eda Díaz Rodriguez	60.444.515	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermeria)	F	Asistencial	4	4	4
55	Luz Gardenia Vescance Acero	68.287.057	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermeria)	F	Asistencial	4	4	4
56	Manuel Antonio Carvajal Guanare	17.580.858	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermeria)	M	Asistencial	4	4	4
57	Ledy Moreno Peña	40.510.929	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermeria)	F	Asistencial	4	4	4
58	Nubia Ossa Buitrago	68.285.194	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermeria)	F	Asistencial	4	4	4
59	Ofelia Cepeda Peña	68.286.749	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermeria)	F	Asistencial	4	4	4
60	Edelmira Correa Aranda	68.289.727	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermeria)	F	Asistencial	4	4	4
61	Dary Yaneth Molina Landaeta	68.292.881	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermeria)	F	Asistencial	4	4	4
62	Astrid Lucia Barrios Hurtado	68.290.695	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermeria)	F	Asistencial	4	4	4
64	Iris Consuelo Romero Galea	68.292.598	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermeria)	F	Asistencial	4	4	4
64	Maria Elizabeth Olaya Bonilla	68.406.262	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermeria)	F	Asistencial	4	4	4
65	Ludy Perez Suarez	64.295.296	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermeria)	F	Asistencial	4	4	4
66	JESUS ANTONIO BRICEÑO	17.588.851	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermeria)	M	Asistencial	2	4	4
67	Magdalena Murgas Cuevas	68.295.192	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermeria)	F	Asistencial	4	4	4
68	Nidia Mileida Espinosa Moreno	1.116.774.449	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermeria)	F	Asistencial	4	4	4
69	Jose Angel Merchan Sepulveda	17.594.691	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermeria)	M	Asistencial	4	4	4
70	Mary Carmen Garcia Moreno	44.515.699	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermeria)	F	Asistencial	4	4	4
71	Yulia Norexa Garcia Jimenez	68.406.985	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermeria)	F	Asistencial	4	4	4
72	Marbelys Patricia Mora Hoyos	68.295.572	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermeria)	F	Asistencial	4	4	4
74	Ilva Gisela Cordoba Garcia	40.020.494	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermeria)	F	Asistencial	4	4	4
74	Wilman De la Cruz Alvarado	9.269.104	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermeria)	M	Asistencial	4	4	4
75	Yasmin Rocio Arciniegas Osorio	64.529.104	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermeria)	F	Asistencial	4	4	4
76	Luz Estela Caserez Rodriguez	1.115.740.506	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermeria)	F	Asistencial	4	4	4
77	Aura Lilia Vargas Parra	51.907.861	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermeria)	F	Asistencial	4	4	4
78	Yoly Esperanza Estrada Landaeta	68.294.765	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermeria)	F	Asistencial	4	4	4
79	Sarah Elizabeth Ceballos Torres	1.116.774.171	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermeria)	F	Asistencial	4	4	4

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA		VERSIÓN: 03
	INVITACION PUBLICA PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA CON FORMALIDADES PLENAS		FECHA: 05/06/2014

80	Diana Mayely Olivera	68.405.784	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	F	Asistencial	4	4	4
81	Judith Noraima Morales Reyes	68.297.915	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	F	Asistencial	4	4	4
82	Miriam Yolima Herrera Ortiz	68.292.654	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	F	Asistencial	4	2	4
84	Ana Teresa Staper Velasquez	27.719.528	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	F	Asistencial	4	4	4
84	Angela Rubiela Niño Duarte	46.456.125	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	F	Asistencial	4	4	4
85	Wilson Farid Nuñez Tovar	1.118.542.285	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	M	Asistencial	4	4	4
86	Luz Maria Monterrey Medina	68.247.824	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	F	Asistencial	4	4	4
87	Ana Maria Piña Ortega	1.116.775.994	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	M	Asistencial	4	4	4
88	Daniel Fautino Carvajal Sarmiento	17.596.247	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	F	Asistencial	4	4	4
89	Enith Yolima Moreno Chara	68.296.744	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	F	Asistencial	4	4	4
90	Luz Marina Hernandez Celis	68.291.824	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	F	Asistencial	4	4	4
91	Disnelly Suarez Mendez	68.291.022	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	F	Asistencial	4	4	4
92	Rubiela Contreras	68.290.066	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	F	Asistencial	4	4	4
94	Jina Noraima Cifuentes Perez	68.299.101	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	F	Asistencial	4	4	4
94	Maryin Enid Gualdron Gonzalez	68.296.050	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	F	Asistencial	4	4	4
95	Nidia Linares Orduz	68.294.645	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	F	Asistencial	4	4	4
96	Maria Lizeth Bueno Bernal	47.498.850	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	F	Asistencial	0	2	4
97	Lina Maria Laverde Donato	55.170.509	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	F	Asistencial	4	4	4
98	Joe Vladimir Garrido Vasquez	17.594.894	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	M	Asistencial	4	4	4
99	Maria Alira Rosas Mena	68.289.967	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	F	Asistencial	4	4	4
100	Natividad Ortiz Manfilla	68.294.006	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	F	Asistencial	4	4	4
101	Luz Milena Trigo Yance	68.297.506	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	F	Asistencial	4	4	4
102	Anelida Avila	68.288.772	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	F	Asistencial	4	4	4
104	Blanca Nery Quintero Galvan	68.288.596	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	F	Asistencial	4	4	4
104	Judit Marlene Velez Dominguez	68.286.404	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	F	Asistencial	4	4	4
105	Maria Elena Gordillo Riaño	41.669.144	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	F	Asistencial	4	4	4
106	Cleyder Fabian Fuquene Rincon	1.116.779.424	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	M	Asistencial	4	4	4
107	Elcy Alida Ramirez Perez	24.244.491	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	F	Asistencial	4	4	4
108	Nellys Edilsa Madrid Barrera	40.020.769	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	F	Asistencial	4	4	4

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN				CÓDIGO: GJU-REG-011			
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA				VERSIÓN: 03			
	INVITACION PUBLICA PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA CON FORMALIDADES PLENAS				FECHA: 05/06/2014			

109	Damaris Yariczalith Ojeda Parales	68.292.880	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	F	Asistencial	4	4	4
110	Alix Edith Garcia	60.466.681	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	F	Asistencial	4	4	4
111	Ingri Xiomara Gomez Rodriguez	68.292.082	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	F	Asistencial	4	4	4
112	Carmen Yamile Teran	68.287.524	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	F	Asistencial	4	4	4
114	Aidee Saminta Trejos Chaparro	68.289.601	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	F	Asistencial	2	4	4
114	Nancy Estela Mogollon Mijares	68.286.001	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	F	Asistencial	4	4	4
115	Leydi Smith Peraza Davila	68.294.578	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	F	Asistencial	4	4	4
116	Ernestina Unda Colina	68.292.724	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	F	Asistencial	4	4	4
117	María del Carmen Ramirez Molina	49.746.540	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	F	Asistencial	4	4	4
118	Zulma Norelys Ruiz Nieves	68.290.999	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	F	Asistencial	4	4	4
119	Esperanza Blanco Nuñez	68.287.940	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	F	Asistencial	4	4	4
120	Janneth Ortega Bermudez	1.116.772.657	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	F	Asistencial	4	4	4

2.4 JUSTIFICACIÓN:

El Hospital San Vicente de Arauca ESE, es una Empresa Social del Estado, creada de orden Departamental que presta servicios de salud a usuarios del Departamento de Arauca y área de influencia, en forma integral y oportuna, con una cantidad de población de usuarios en los servicios de consulta externa y hospitalización para servicios de primer, segundo y tercer nivel que se prestan en las instalaciones físicas, dentro de este portafolio de servicios se encuentran servicios asistenciales hospitalarios, cuenta con Pediatría, Ginecología, Obstetricia, Neurocirugía, Medicina Interna, Cirugía General y Especializada, Endoscopia; los servicios quirúrgicos son: Esterilización, Quirófanos, Recuperación, Salas de Partos; los de Apoyo a la Atención son: Imagenología, Laboratorio Clínico, Servicio transfusional, Farmacia, Servicio Farmacéutico.

La población objeto de atención por parte de la Entidad es altamente vulnerable encontrándose expuesta a riesgos de salud que requieren la oportuna e inmediata prestación del servicio de salud farmacéutico, así mismo, se efectúan dentro de la Institución diferentes programas de Atención básica, Cirugía, Hospitalización, Salud ocupacional, Salud operacional, Promoción y Prevención, entre otros; de la misma forma se presta el servicio a beneficiarios que conforman todo el sistema general de salud, así como tratamientos de alta complejidad y continua permanencia, por lo tanto se está en la obligación de adquirir los bienes y servicios que requieren los beneficiarios de la institución.

Los pacientes hospitalizados requieren como parte del proceso de su atención médica en la fase de tratamiento y recuperación el apoyo nutricional, en el marco de las exigencias dietéticas prescritas por Nutrición, de acuerdo con la patología que le haya sido diagnosticada al paciente.

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8852024 – 885529 – 8855298 - 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 TELECIDAS 8855297

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACION PUBLICA PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA CON FORMALIDADES PLENAS	FECHA: 05/06/2014

Que en cumplimiento de la ley 70 de 1988 y el Decreto 1778 de 1989, el empleador debe garantizar la entrega gratuita y material de un vestido y un calzado al trabajador para su uso en las labores propias del empleo que ejerce. La entrega de esta dotación para el trabajo no constituye salario ni se computa COMO FACTOR DEL MISMO EN NINGÚN CASO. De conformidad con el artículo 5° del Decreto 1778 de 1989, la dotación de calzado y vestido de labor consiste en "Las prendas apropiadas para la clase de labores que desempeñen los trabajadores beneficiarios, de acuerdo con el medio ambiente en donde cumplen sus actividades". El artículo 6° ibídem establece que las entidades definirán el tipo de prendas teniendo en cuenta la naturaleza y tipo de función del trabajador y el medio ambiente en el cual debe desarrollarla.

Que en cumplimiento a lo establecido en acuerdos laborales para los empleados públicos del HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA ESE, firmado entre la ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA y las organizaciones sindicales ANTHOC y SINDESS, en su capítulo denominado CALZADO Y VESTIDO DE LABOR, se establece:

EL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA ESE, suministrará a todos los empleados públicos cuya asignación básica sea hasta tres veces el salario mínimo legal vigente, tres (3) dotaciones de vestido y calzado de labor de acuerdo a los términos de la resolución 2400 de 1979, en el título IV. De la ropa de trabajo, equipos y elementos de protección

2.5 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN TECNICA QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

- Disponer Productos que cumplan con las normativas vigentes.
- Disponer de los productos de forma oportuna e inmediata
- Prestar el servicio contratado con la debida diligencia y prontitud.
- Las demás que se desprendan para el normal desarrollo del contrato.
- Experiencia contratada
- El proponente debe acreditar en documento independiente que el personal encargado de la confección de las prendas de vestir se encuentre capacitado para elaborar dichos elementos, por lo tanto el mismo debe certificar que cuenta con conocimientos en:

PATRONAJE Y ESCALADO DE ROPA EXTERIOR FEMENINA
DISEÑO Y CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR

2.6. PERFIL DEL CONTRATISTA:

El perfil del contratista o proveedor debe cumplir con el objeto social que oferta y se requiere.

2.6.1. OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8852024 – 885529 – 8855298 - 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 TELECIDAS 8855297

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACION PUBLICA PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA CON FORMALIDADES PLENAS	FECHA: 05/06/2014

2.6.1.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del presente contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el estudio previo y demás documentos del proceso de selección, durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA se obliga a:

2.6.1.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato dentro del plazo contractual.
- Cumplir con el objeto en la forma y tiempo pactados, de acuerdo con el documento regla y la propuesta presentada por el proponente favorecido, cumpliendo las especificaciones técnicas y cantidades señaladas, en los requerimientos técnicos y el estudio de necesidad y demás documentación integrante del proceso de contratación.
- Soportar la relación de entrega a través de las facturas correspondientes.
- Cumplir con los ofrecimientos hechos en la propuesta y atender los requerimientos realizados por el interventor y/o supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
- Entregar los elementos objeto del contrato en excelentes condiciones de calidad.
- Colaborar con el Hospital San Vicente en lo que sea necesario, para que el objeto del contrato se cumpla.
- Suscribir las correspondientes actas de iniciación y liquidación del contrato.
- Demostrar el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales señalados por la ley 789 de 2002, si estuviere obligado a ello. Las demás análogas que se requieran y que estén acorde a la naturaleza del contrato.
- Responder por la buena calidad de los elementos suministrados en este contrato

2.6.1.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

- Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados, de acuerdo con el documento regla, estudio de necesidad.
- Concertar con el Supervisor las actividades puntuales a ejecutar de conformidad con lo señalado en el numeral 5 ESPECIFICACIONES TECNICAS.
- Cumplir con los ofrecimientos hechos en la propuesta y atender los requerimientos del interventor y/o supervisor del contrato.
- Responder por la buena calidad de los elementos suministrados en este contrato.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACION PUBLICA PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA CON FORMALIDADES PLENAS	FECHA: 05/06/2014

- e) Constituir y ampliar las garantías que se exijan en el contrato.
- f) Si las tallas a suministrar no corresponden con las medidas tomadas al personal, el contratista se obliga a realizar los cambios en un término no mayor a diez (10) días.
- g) Las demás estipuladas en el Estudio de Necesidades, invitación, requerimientos técnicos y demás documentación integrante del presente proceso contractual.

2.6.1.4. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E. (CONTRATANTE):

- a) Pagar el Precio acordado de acuerdo a la forma de pago.
- b) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- c) Adelantar revisión periódica de la prestación del servicio, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas y promover las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.
- d) Exigir que la calidad el servicio adquirido por el Hospital se ajusten a los requisitos mínimos previstos en la norma técnica obligatoria.
- e) Las demás estipuladas

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El contrato tendrá un plazo hasta el 20 de diciembre de 2024.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

En las instalaciones del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., ubicado en la Calle 15 No. 16 – 17 Esquina de la ciudad de Arauca (Arauca).

PRESUPUESTO OFICIAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP):

El presupuesto oficial para el contrato que llegare a celebrarse es por la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$348.633.500) – **IVA INCLUIDO**, a financiarse con recursos del presupuesto de la Vigencia Fiscal 2024, contenidos en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 274 del 27 de agosto de 2024, emitido por el líder de presupuesto del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., en los siguientes rubros presupuestales:

RUBRO	REC	DESCRIPCION	VALOR
2.1.2.02.01.002.01-2823609	01	UNIFORMES DE TRABAJO	\$81.782.000
2.4.5.01.02.01-2823609	01	UNIFORMES DE TRABAJO	\$266.851.500

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8852024 – 885529 – 8855298 - 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 TELECITAS 8855297

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACION PUBLICA PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA CON FORMALIDADES PLENAS	FECHA: 05/06/2014
TOTAL:		\$348.633.500

El valor total de la propuesta no podrá exceder el valor del presupuesto oficial, porque de lo contrario no será hábil.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):

El contrato objeto del presente proceso de contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel, como se indica en el siguiente cuadro:

CÓDIGO UNSPSC:	DESCRIPCIÓN:
53101602	Camisas para hombre
53111601	Zapatos para hombre
53102708	Uniformes de enfermera

Los cuales se encuentran relacionados en el Plan Anual de Adquisiciones del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E.

1.8 VALOR Y FORMA DE PAGO

La ESE Hospital San Vicente de Arauca, pagará al contratista los valores causados en cumplimiento del contrato así:

16

Se realizará un anticipo correspondiente al 50%, una vez sea presentado el plan de inversión de anticipo y se constituya la garantía que ampare la correcta inversión del anticipo por el 100% del valor que se reciba a título de anticipo.

Una vez se realice la entrega de los bienes que se pretenden adquirir, la entidad realizará el pago del 50%, restante, habiéndose recibido a satisfacción por la supervisión, previa presentación de certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, debiendo el contratista allegar los documentos necesarios, para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago, Así mismo demostrar que se encuentra al día en la obligación de seguridad social de igual manera deberá relacionar el pago de las estampillas del departamento de Arauca y demás documentos exigidos para la legalización del cobro.

A su vez, el contratista se compromete a suscribir el Acta de Liquidación del contrato y su correspondiente aprobación por parte de la supervisión. En todo caso los pagos se encuentran sujetos de acuerdo a la liquidez financiera de la entidad.

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8852024 – 885529 – 8855298 - 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 TELECIDAS 8855297

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACION PUBLICA PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA CON FORMALIDADES PLENAS	FECHA: 05/06/2014

GARANTÍAS EXIGIDAS:

De conformidad con lo estipulado en el acuerdo 009 de 2023, mediante el cual se aprueba el estatuto de contratación y se adopta el Manual de contratación, el cual en su artículo 48 establece que el contratista deberá constituir a través de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia las siguientes garantías: **Garantía De Seriedad De La Oferta:** La propuesta deberá acompañarse del original de una garantía de seriedad a favor de La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Arauca otorgada por una compañía de seguros, legalmente establecidas en Colombia, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta, y vigencia de noventa (90) días; en todo caso la garantía deberá estar vigente desde la fecha y hora de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento. La Oficina Asesora Jurídica del Hospital podrá solicitar al proponente, la ampliación de la vigencia de la garantía cuando se prorrogue el plazo establecido para la adjudicación. En todo caso la garantía deberá estar vigente hasta la aprobación de la póliza de cumplimiento. La póliza y sus anexos deberán presentarse debidamente firmada junto con la propuesta, condición que de no cumplirse no será subsanable y será causal de rechazo de la oferta. La póliza debe ir debidamente firmada por la persona natural (representante legal) o jurídica; si se omite la firma se asume como no presentada y será causal de rechazo de la oferta. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de sus representantes legales o a nombre del consorcio; si es presentada por una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. En caso de ser tomada de forma distinta será causal de rechazo. Con la garantía de seriedad, el proponente garantiza:

- Que mantendrá la propuesta sin modificarla, desde la fecha de cierre del proceso y durante el período de validez de la misma.
- Que firmará el contrato en caso de serle adjudicado y ejecutará los demás actos requeridos para la legalización y el perfeccionamiento del mismo, dentro de los plazos previstos en estos términos de la invitación.
- Que constituirá las garantías exigidas para el cumplimiento del contrato, dentro de la oportunidad requerida. El valor asegurado quedará a favor de la E.S.E Hospital San Vicente de Arauca cuando el proponente incumpla con alguno de los casos citados.

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACION PUBLICA PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA CON FORMALIDADES PLENAS	FECHA: 05/06/2014

Es entendido que la aplicación de la garantía de seriedad de la oferta, no exonera al proponente de las acciones jurídicas legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados al Hospital, no cubiertos por el valor de la citada garantía.

Las garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual, en donde resulte ganador en el proceso de la modalidad de selección deberá constituir a favor de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Arauca identificada con el NIT 800.218.979-4 la garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente establecida, que tenga los siguientes amparos, coberturas y vigencias: a) **Amparo de Cumplimiento:** El amparo de cumplimiento cubre la E.S.E Hospital San Vicente de Arauca contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado. Este amparo comprende el pago de las multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva. El pago de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que la Entidad pueda acudir a otras vías para reclamar los perjuicios que en exceso de este valor se le irroguen. El valor del amparo de cumplimiento no será inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria ni al diez por ciento (10%) del valor del contrato, de acuerdo con el decreto 1082 de 2015, por lo tanto, será de una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, la vigencia de este amparo será del plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio. En todo caso se mantendrá vigente hasta la liquidación del contrato b) **Amparo de Calidad de los bienes:** la cual deberá constituirse como el veinte (20%) del valor del contrato y cuya vigencia será la que se establezca en la invitación pública.

18

CAPITULO 2

2.1 PROCEDIMIENTO PARA EL ANALISIS Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

De conformidad con el Estatuto de contratación del Hospital San Vicente de Arauca –ESE-, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

En caso de empate en el precio, el Hospital San Vicente de Arauca procederá a la verificación de los requisitos habilitantes de la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8852024 – 885529 – 8855298 - 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 TELECIDAS 8855297

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACION PUBLICA PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA CON FORMALIDADES PLENAS	FECHA: 05/06/2014

2.2 PROPUESTA ECONOMICA

PRESENTACION DE GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA POR EL 10% DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA Y POR UNA VIGENCIA DE TRES MESES DESPUES DE LA PRESENTACION DE LA MISMA

Se procederá a verificar la propuesta económica del proponente con el precio más bajo para lo cual se verificara que el proponente haya ofertado el o los productos de acuerdo a las especificaciones técnicas, señaladas en el numeral 2.3 "ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR" de estos pliegos de condiciones.

Verificar que el proponente haya propuesto un precio por los productos ofertados.

Se verificara las operaciones aritméticas que permitan obtener el valor de cada una de las propuestas corregidas.

La evaluación de la propuesta económica consiste en asignar el mayor puntaje o ponderación a la oferta con menor precio. (la entidad podrá utilizar la formula costo beneficio).

2.2.1 SERA CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA

- Cuando no se cotice uno o varios ítem del formulario de especificaciones técnicas cantidades.
- Cuando se varíen las cantidades, descripción y/o unidades de los ítems con respecto a las presentadas por el Hospital San Vicente de Arauca –ESE- en el numeral 2.3 de la presente invitación.
- Cuando el valor verificado y corregido de la propuesta exceda el presupuesto oficial.
- Si la oferta económica supera el valor del presupuesto oficial.
- La no presentación de la póliza de seriedad de la oferta

19

2.3. REQUISITOS HABILITANTES:

Una vez efectuada la verificación de la propuesta económica del proponente con el precio más bajo, y esta cumpla con la exigencias establecidas en el numeral **2.2 y 2.2.1** del presente documento se procederá a la verificación de los requisitos habilitantes, los cuales se calificaran como admisible o inadmisibles.

2.4 CRITERIOS DE VERIFICACION Y EVALUACIÓN

Para el presente caso la capacidad jurídica, técnica serán objeto de verificación de Cumplimiento, como factores de habilitación de la propuesta.

2.4.1 CAPACIDAD JURÍDICA.

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8852024 – 885529 – 8855298 - 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 TELECIDAS 8855297

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACION PUBLICA PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA CON FORMALIDADES PLENAS	FECHA: 05/06/2014

Este aspecto no dará puntaje pero habilitara o inhabilitara la propuesta para su evaluación económica. Se calificará como ADMISIBLE O INADMISIBLE.

EL PROPONENTE DEBERÁ INCLUIR LOS DOCUMENTOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:

2.4.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente, por el representante legal si es persona jurídica o por el representante del consorcio o unión temporal, si se trata de cualquiera de estas formas asociativas, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad.

Así mismo, deberá hacer la manifestación de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad; la firma de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que la acompañan.

ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL: Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios. Anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Si el proponente es persona Jurídica, deberá demostrar que está organizado como empresa cuya actividad sea el objeto a contratar, lo cual deberá acreditar con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva cámara de comercio, vigente, en la que conste que su objeto social le permite desarrollar el objeto contractual.

20

2.4.1.2 ACTA DE CONSTITUCION DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD.

Podrán participar como proponentes plurales los consorcios, uniones temporales y/o promesas de sociedad futura para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar su existencia de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando la clase de proponente plural, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del proponente plural en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al CONTRATISTA por el contrato ofrecido.
- La duración del consorcio o la unión temporal deberá ser igual a la duración del contrato y hasta su liquidación.
- Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas naturales y/o jurídicas que integren el proponente plural, y la capacidad de sus

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8852024 – 885529 – 8855298 - 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 TELECIDAS 8855297

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACION PUBLICA PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA CON FORMALIDADES PLENAS	FECHA: 05/06/2014

representantes para la constitución de dicho proponente, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación, capacidad jurídica y duración de cada uno de los integrantes del proponente plural respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente Términos de referencia.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

La carta de conformación se diligenciará de acuerdo con el modelo anexo, solo cuando el proponente sea Consorcio o Unión temporal o promesa de sociedad futura, teniendo en cuenta lo aquí exigido.

21

2.4.1.3. Certificado de Existencia y Representación Legal (Solo para personas jurídicas) y/o matrícula mercantil (Persona Natural)

Para personas jurídicas:

- Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición igual o inferior a los noventa (90) días anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.
- Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un año contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la vigencia del contrato.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8852024 – 885529 – 8855298 - 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 TELECIDAS 8855297

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACION PUBLICA PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA CON FORMALIDADES PLENAS	FECHA: 05/06/2014

suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la CONTRATACIÓN en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

En todo caso, EL HOSPITAL se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

Para el caso de personas naturales deberán presentar el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición igual o inferior a los noventa (90) días anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta y su actividad económica se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato.

2.4.1.4. Certificado de antecedentes disciplinarios.

El proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica en forma individual o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y el representante de el proponente plural podrán presentar certificado de antecedentes disciplinarios vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, emitido por la Procuraduría General de la Nación. Si el mismo no se aporta el Hospital San Vicente de Arauca –ESE- verificara dicha condición y se dejara constancia en el informe de evaluación del resultado de la misma.

Si se trata de proponente plural cada uno de sus integrantes deberá anexar este requisito.

2.4.1.5. Certificado de antecedentes Fiscales.

El proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica en forma individual o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y el representante de el proponente plural podrán presentar certificado de antecedentes fiscales vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, emitido por la Contraloría General de la Republica. Si el mismo no se aporta el Hospital San Vicente de Arauca –ESE- verificara dicha condición y se dejara constancia en el informe de evaluación del resultado de la misma.

Si se trata de proponente plural cada uno de sus integrantes deberá anexar este requisito.

2.4.1.6. Certificación de antecedentes judiciales.

Todo proponente, persona natural y el representante legal de la persona jurídica **podrán** presentar certificado de antecedentes judiciales vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, emitido por la Policía Nacional, o en su defecto, la ENTIDAD consultará durante el

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACION PUBLICA PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA CON FORMALIDADES PLENAS	FECHA: 05/06/2014

proceso de evaluación el cumplimiento de este requisito.

Para el caso de sociedades anónimas abiertas, el certificado será exigido únicamente al representante legal.

Si el mismo no se aporta el Hospital San Vicente de Arauca –ESE- verificara dicha condición y se dejara constancia en el informe de evaluación del resultado de la misma.

2.4.1.7 Registro Único Tributario RUT.

Para tal efecto se adjuntara la copia del Registro Único Tributario.

Si se trata de proponente plural cada uno de sus integrantes deberá anexar este requisito.

2.4.1.8. Certificación sobre el cumplimiento de obligaciones parafiscales y seguridad social.

El proponente, persona natural, la persona jurídica y los miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán acreditar que se encuentran paz y salvo con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, así como el pago de los aportes al SENA e ICBF.

El requisito se acreditará de la siguiente forma:

- La persona jurídica, deberá presentar una certificación en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal y contador, la cual deberá estar acompañada por copia de la cedula de ciudadanía de este último, tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedida por la Junta Central de Contadores con vigencia no mayor a 3 meses a la fecha del cierre del presente proceso, en donde conste que a esta fecha, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. (Artículo 50, inciso 3º Ley 789 del 2002). Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

- La persona natural presentará una certificación bajo la gravedad de juramento en la que conste que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, así como de las personas a su cargo, durante los últimos seis (6) meses anteriores al cierre de la Convocatoria.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar la declaración aquí exigida.

El Hospital San Vicente de Arauca –ESE- se reserva el derecho el derecho de verificar con las

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACION PUBLICA PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA CON FORMALIDADES PLENAS	FECHA: 05/06/2014

respectivas entidades la información que suministran los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la entidad, la propuesta será rechazada.

2.4.1.9. Fotocopia del Documento de identidad del Representante Legal o de la persona natural.

Deberá presentar copia de la cedula de ciudadanía de la persona natural, del representante legal de la persona jurídica y de cada uno de los integrantes en el caso de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad según sea el caso.

2.4.2. CAPACIDAD TÉCNICA.

Este Aspecto no dará puntajes pero habilitara la propuesta. Se calificara como ADMISIBLE o INADMISIBLE.

2.4.2.1 ANEXO DE EXPERIENCIA

El proponente deberá presentar el anexo correspondiente a la experiencia acreditada, en el cual se consignara la información requerida en el mismo, los valores en smlmv deberán expresarse con el año de terminación del respectivo contrato, si al comparar la información presentada en el Anexo (Experiencia del Proponente) con la documentación que aporte el proponente dentro de su oferta para acreditar dicha información, se advierten datos erróneos, incompletos o inconsistentes, prevalecerá el contenido de los documentos soporte.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación en el Formulario Predispuesto para tal fin. El valor correspondiente en SMMLV se tomará de acuerdo a la participación que hayan tenido en el contrato que se relacione.

En el evento en que dos o más proponentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la acreditación respectiva a los oferentes y sólo se tendrá en cuenta para la precalificación aquella que esté demostrada.

El Anexo de experiencia deberá acompañarse de los documentos que respalden la Experiencia de acuerdo con lo solicitado en el presente pliego de condiciones.

Para la estructura plural como proponente, la experiencia será la sumatoria simple de los integrantes de la misma.

2.4.2.2 CERTIFICADOS DE EXPERIENCIAS DEL PROPONENTE.

Para la acreditación y cumplimiento de este requisito se deberán seguir las siguientes reglas:

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACION PUBLICA PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA CON FORMALIDADES PLENAS	FECHA: 05/06/2014

Los contratos suscritos con **entidades públicas** podrán acreditarse mediante copia del contrato y/o copia del acta de recibo final y/o copia del acta de liquidación del contrato y/o certificación expedida por la ENTIDAD contratante, siempre y cuando con la sumatoria de los documentos aportados por el proponente sea posible verificar: el objeto, Entidad Contratante, valor, plazo, fecha de inicio, fecha de terminación del contrato y fecha del acta de liquidación, y para el caso de figuras de colaboración los integrantes de la estructura plural y los porcentajes de participación en el mismo.

Los contratos suscritos bajo el **régimen de derecho privado**, el oferente deberá anexar a la propuesta: Certificación expedida por el contratante donde se exprese como mínimo: el objeto, Entidad Contratante, valor, plazo, fecha de inicio, fecha de terminación del contrato y fecha del acta de liquidación.

Si el contrato se suscribió con consorcio o unión temporal se deberá, indicar el porcentaje de participación y acreditarlo mediante copia del acuerdo consorcial o el acuerdo de unión temporal.

Sera valido igualmente anexar facturas de venta que cumplan con los requisitos de la legislación comercial.

La información deberá ser presentada en moneda legal colombiana, en este orden, cuando el valor de los contratos este expresado en monedas extranjeras este deberá convertirse en pesos colombianos.

25

En caso de que la experiencia se pretenda acreditar mediante contratos suscritos bajo alguna forma de asociación (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad), el valor a tener en cuenta para efectos de evaluación será el resultante de afectar el valor ejecutado por el porcentaje de participación del integrante en la estructura plural.

Se exigirán al menos un (01) contrato y/o certificación, que demuestren la ejecución satisfactoria de bienes cuyo alcance dentro de sus componentes contemple la entrega de prendas de vestir y/o vestidos y calzados de labor para entidades públicas o privadas.

NO SE TENDRA EN CUENTA LA EXPERIENCIA DIFERENTE A LA SOLICITADA.

2.4.3 CAPACIDAD FINANCIERA

Este Aspecto no dará puntajes pero habilitara la propuesta. Se calificara como ADMISIBLE o INADMISIBLE.

De conformidad con el acuerdo 009 de 2023, el Hospital San Vicente de Arauca –ESE–, de acuerdo a la naturaleza o las características del contrato a celebrar, así como su forma de pago,

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8852024 – 885529 – 8855298 - 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 TELECIDAS 8855297

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACION PUBLICA PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA CON FORMALIDADES PLENAS	FECHA: 05/06/2014

podrá exigir la habilitación de la oferta con la verificación de la capacidad financiera de los proponentes.

Para el presente caso y de acuerdo a la naturaleza del contrato, la cuantía, así como su forma de pago, el Hospital San Vicente no considera necesario la verificación de la capacidad financiera.

En todo caso la verificación de los requisitos habilitantes, (capacidad jurídica, técnica y/o capacidad financiera) se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

2.5 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las propuestas en general cuando por su contenido, impidan la selección objetiva, cuando una propuesta no se ajusta a los términos de referencia cuando no reúne los requisitos mínimos para participar establecidos en la evaluación Jurídica, Técnica y financiera y cuando carece de alguno de los documentos esenciales establecidos en el presente términos de referencia, se compruebe inexactitud en su contenido o no cumpla lo estipulado para cada uno de ellos, es procedente descalificarlos sin considerar o evaluar los términos de la oferta económica y propuesta en relación con el objeto y especialmente en los siguientes casos:

26

- Cuando se presente la omisión en la entrega de cualquiera de los documentos solicitados en el presente términos de referencia necesarios para verificar la capacidad jurídica, y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización en los términos y plazos previstos en los presentes términos.
- Cuando sean presentadas extemporáneamente.
- Cuando no incluya autorización de la junta, necesítandola para presentar propuesta y celebrar contrato.
- Cuando haya lugar a una de las causales de inhabilidad o incompatibilidad de acuerdo con las normas legales vigentes.
- Cuando no se cotice uno o varios ítems.
- Cuando la oferta presentada supere el presupuesto oficial.
- Cuando la entidad detecte la existencia de acuerdos entre los proponentes para manejar artificialmente la adjudicación.
- Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo proponente ya sea directamente o por intermedio de otra persona.
- Cuando el proponente reporte antecedentes que de conformidad con la ley, constituyan causal de inhabilidad.
- Cuando no se aporte el documento de constitución, conformación y reglamentación del consorcio y unión temporal.

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) - 8852024 - 885529 - 8855298 - 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 TELECIDAS 8855297

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACION PUBLICA PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA CON FORMALIDADES PLENAS	FECHA: 05/06/2014

- Cuando el proponente no certifique las de manera independiente las garantías y términos de respuesta a las garantías exigidas por la entidad hospitalaria.

3.4. ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN

Se dará inicio a la ejecución del contrato mediante un acta suscrita por el CONTRATISTA y la SUPERVISION designada para la ejecución del contrato. La fecha que se estipule en el acta de ejecución tendrá validez, siempre que el contrato esté debidamente perfeccionado y legalizado.

3.5. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por la Subdirectora del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., o quienes hagan sus veces, o quien sea designado para tal fin por la Directora del Hospital.

3.6. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

Para imputar el valor de los perjuicios que pudiese sufrir el HOSPITAL, en caso de declaratoria de caducidad por incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, se estipula como pena pecuniaria (a título de tasación anticipada de perjuicios) el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, los que se podrán cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo.

27

3.7. CADUCIDAD

El Hospital San Vicente de Arauca –ESE- podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por medio de resolución motivada, a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación, cuando el CONTRATISTA incurra, con ocasión del contrato, en cualquiera de las causales de caducidad previstas en la Ley y las estipuladas en el manual de contratación del Hospital San Vicente de Arauca –ESE-.

A partir de la fecha de la ejecutoria de la resolución que declare la caducidad del contrato, se producirán los siguientes efectos y quedarán a cargo de las partes, entre otras, las prestaciones que adelante se relacionan.

Se producen la terminación del contrato y por lo mismo se entiende extinguidos los derechos del CONTRATISTA en relación con el contrato, salvo por lo previsto en materia de obligaciones a cargo del Hospital San Vicente de Arauca –ESE-. Se hará efectiva la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado. Los dineros que no pudieren ser recuperados por el Hospital San Vicente de Arauca –ESE- de los saldos a favor del CONTRATISTA se cargaran a favor de la respectiva Garantía.

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8852024 – 885529 – 8855298 - 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 TELECIDAS 8855297

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACION PUBLICA PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA CON FORMALIDADES PLENAS	FECHA: 05/06/2014

Si el Hospital San Vicente de Arauca –ESE- se abstiene de declarar la caducidad, adoptara las medidas de control e intervención necesarias para garantizar la continuidad de los servicios objeto del contrato.

3.8. MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIONES UNILATERALES

Son aplicables al contrato las disposiciones que se encuentran consignadas en la Ley 80 de 1993, artículos 15, 16, 17 y subsiguientes y la Ley 1150 de 2007 y el manual de contratación del Hospital San Vicente de Arauca

3.9. DOCUMENTOS DEL CONTRATO.

Los documentos que se citan a continuación determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del contrato:

- a) Estudio de necesidad
- b) Términos de referencia
- c) Propuesta del proponente
- d) Garantías
- e) Acta de inicio
- f) La correspondencia entre el CONTRATISTA, SUPERVISOR y Hospital San Vicente de Arauca – ESE-
- g) Acta de liquidación final del contrato
- h) Manual de contratación del Hospital San Vicente de Arauca –ESE-

28

3.10. ACEPTACION DE LA NORMATIVIDAD DEL ACUERDO No. 009 DE 2023.

Con la presentación de la oferta, el contratista acepta que conoce y se acoge en su totalidad a las regulaciones fijadas en el Acuerdo No. 009 de 2023, mediante el cual se expide el Estatuto de Contratación del Hospital San Vicente de Arauca –ESE-.

CAPITULO 4

TERMINACIÓN DEL PROCESO

3.1. FIRMA DEL CONTRATO

Una vez realizada la escogencia de la propuesta más favorable para el Hospital San Vicente de Arauca –ESE- el CONTRATISTA deberá firmar el contrato en el término previsto en el cronograma de estos Términos de Referencia.

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8852024 – 885529 – 8855298 - 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 TELECIDAS 8855297

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACION PUBLICA PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA CON FORMALIDADES PLENAS	FECHA: 05/06/2014

Si después de comunicada la selección y requerido el CONTRATISTA para la suscripción del contrato este no se presenta, el Hospital San Vicente de Arauca –ESE- aplicará las sanciones establecidas para este tipo de actuaciones y procederá a celebrar el contrato con el proponente ubicado en segundo lugar, siempre y cuando la propuesta haya cumplido con lo exigido por el Hospital San Vicente de Arauca –ESE-.

De igual manera, para efectos de legalización del contrato, el CONTRATISTA deberá realizar los trámites para constituir la garantía de cumplimiento a favor del Hospital San Vicente de Arauca –ESE- que ampare los riesgos estipulados en este documento, así como el de Responsabilidad Civil Extracontractual (cuando aplique) derivada del cumplimiento del contrato a favor de terceros

Arauca, treinta (30) de octubre del dos mil veinticuatro (2024)


CARLOS ALBERTO SANCHEZ ARANGO
 Director
 Hospital San Vicente de Arauca E.S.E.

29

Proyectó:	Bleides Katherine Ávila	Profesional de Apoyo Jurídico – HSVA	V.Bo.
Revisó:	M&E Soluciones Técnico-Profesionales S.A.S.	Profesional de Apoyo Jurídico – HSVA	V.Bo.
Aprobó:	Carlos Eduardo Eugenio López	Asesor Jurídico – HSVA	V.Bo.

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8852024 – 885529 – 8855298 - 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 TELECIDAS 8855297

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia